

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7433** ACACIA INVERSIÓN SGIIC, S.A.U., (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ACME CARTERA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción inversa

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de ACME CARTERA, S.L. (sociedad absorbida) y el socio único de ACACIA INVERSIÓN SGIIC, S.A.U. (sociedad absorbente participada íntegramente por la sociedad absorbida), han acordado el día 27 de octubre de 2022 aprobar la fusión por absorción inversa de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con extinción y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2022, elaborado conjuntamente por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes (el "Proyecto").

Igualmente, se hace constar que, al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbida la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbente, la Fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME por remisión del artículo 52 de la LME.

Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exige la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que la decisión ha sido adoptada por el socio único de la Sociedad Absorbente y por unanimidad de la Junta General de la Sociedad Absorbida celebrada con carácter de universal. En consecuencia, no son de aplicación las normas relativas a la información sobre la fusión previstas en el artículo 39 de la LME y en los apartados 1 y 2 del artículo 40 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la última fecha de publicación del anuncio de fusión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2022.- Presidente del consejo de administración de Acacia Inversión SGIIC SAU y Acme Cartera, SL, Alberto Carnicer Malaxechevarria.

ID: A220046568-1